**¡NO SUBIRSE A LA CAMIONETA...NI A LOS CAMIONES TAMBIÉN!**

EL TELÉGRAFO, 9 de noviembre del 2002 Por Hugo Tobar Vega

En el feriado de finados de 1995, redescubrí uno de los lugares más bellos de la Ruta del Sol, Puerto Cayo. Con mi familia decidimos seguir esta Ruta, de Guayaquil a Jipijapa, Puerto Cayo y Salinas. En Cayo nos maravilló la Ciudadela Alejandro de Vallejo, que es la única en toda la costa completamente residencial, con villas y calles bien trazadas; y al pie de una playa larga y ancha de arena fina. Paso un tiempo y compré un terreno, un arquitecto amigo hizo los planos y luego de los trámites; construí con la ayuda de un maestro hábil, una casa sobria de “ladrillo visto”.

Cada semana en una camioneta Datsun 1200 pequeña, llevaba ya las ventanas, las verjas, las puertas; pero todo bien amarrado y con las debidas precauciones de seguridad y de tránsito. Durante el trayecto en Pedro Carbo, un Cabo de la CTG me creía vulnerable, un pato para “una mordida”. Fueron como cinco viajes e intentos de este mal vigilante.

El balde de la Datsum tenia protección de roll-bar, dos asientos apropiados y cinturones de seguridad; a veces era necesario llevar a personas pero cumpliendo con la Ley (que pena, ya no las hacen). Así el domingo 10 de noviembre de 1996 de regreso, veníamos tres personas con un familiar sentado en el balde. Al llegar a Pedro Carbo este Cabo de apellido Andrade, me quitó la licencia y me dio una citación con la contravención de “ personal en balde sin caseta”.

Reclame este abuso y por que todavía recibí ofensas de este malandrín. Justamente en ese momentos paso una camioneta destartalada, vieja como con mas 20 personas hacinadas como animales y paradas en el balde. Me acerqué al Destacamento y encontré al Teniente Alcívar y le explique lo absurdo de mi citación; y como permitían que otra camioneta transite con tantas personas paradas. Este teniente me respondió: “ ES GENTE DE LA ZONA QUE VA DE PUEBLO A PUEBLO, COMO SIEMPRE”.

Esta larga introducción, es para ver con claridad las causas y causantes del accidente; ocurrido en la madrugada del 31 de octubre pasado en la Vía Perimetral, cuando murieron 18 humildes ecuatorianos. Las consideraciones son las siguientes:

1. La Perimetral es una “autopista” para alta velocidad, no tiene semáforos como toda autopista. Las invasiones aprovechándose de los terrenos baldíos, han poblado copiosamente a lo largo de la vía.
2. Toda autopista debe estar iluminada como son los circuitos perimetrales de las metrópolis del mundo. Pero ni la Municipalidad, ni la CTG, ni la Empresa Eléctrica, ni el MOP que la construyó; se han preocupado de esta imperiosa necesidad de seguridad en una autopista de este tipo. Así, es lugar de asaltos y depósito de tanto crimen.
3. Los carriles de circulación que son tres de ida y tres de vuelta...!no están marcados con líneas blancas, para señalar el carril que cada vehículo debe seguir!. Los mas rápidos a la izquierda y lo mas lentos a la derecha; incluyendo el faldón de estacionamiento para emergencias. Esto es responsabilidad de los mismos actores indicados.
4. No existen señales de transito, limites de velocidad ni advertencias a los conductores.

En estas circunstancias a las 03h30 de la mañana del jueves 31 de octubre pasado, circulaba en esta “Autopista” de sur a norte un camión HINO conducido por el chofer profesional señor Luis Tepan Tenecela, de treinta y tres años de edad pero con quince años de experiencia como chofer profesional. A la altura de la Florida; en esta noche obscura sin iluminación, sin carriles marcados ni señales...!SE PARÓ EN LA MITAD DE LA VÍA UNA CAMIONETA FORD COURIER PARA RECOGER PASAJEROS!; incumpliendo las siguientes normas de tránsito:

1. Se para en una madrugada oscura a recibir pasajeros, en la mitad de una autopista sin iluminación; no en el costado o faldón.
2. No tenia luces de estacionamiento por que es vieja; así circulan la mayoría de estos vehículos, con la venia de la CTG.
3. Lleva mas de veinte pasajeros en una camioneta de 1.5 toneladas.
4. Todos los pasajeros no estaban sentados ni con cinturón de seguridad, como es norma de la ley.

En estas condiciones el HINO envistió a la Ford, la culpa casi total de este accidente es del chofer de la camioneta por haber cometido las infracciones señaladas; quien se dio a la fuga. Pero también tienen gran parte de esta culpa: la CTG por negligencia y quemimportismo al permitir que a lo largo y ancho del Guayas circulen estos vehículos con decenas de personas hacinadas en sus baldes. Como cuando el cabo Andrade me quiso chantajear y el Teniente Alcívar aceptaba que los lugareños de cualquier pueblo podían ir parados en el balde de camionetas. También en mayor o menor medida tienen culpa; el Municipio, El MOP y la Empresa Eléctrica...¿para que cobran el alumbrado publico?.

El chofer del camión HINO señor Tepan, bajo todas las consideraciones legales y morales, es inocente. Para demostrar su inocencia en la tarde del 31 de octubre presento en TC Televisión a indicar que era el conductor del HINO; y ante la audiencia nacional a la que impresionó, explicó en forma clara y veraz que: “conducía por la mitad de la AUTOPISTA de Guayaquil llamada Perimetral como es debido; pero de sorpresa sin oportunidad de maniobra encontró la camioneta Ford Courier parada y sin luces y la envistió”. El señor Tepan luego de esta presentación, esperó a los duros de la CTG que lo condujeron a los calabozos para su juzgamiento.

Generalmente los chóferes causantes de accidentes responsables o no, huyen y nunca dan cara; pero el Señor Tepan demostró hombría de bien al presentarse para aclarar su culpabilidad. Espero los jueces sean ágiles en este caso y permitan que este buen hombre regrese pronto al seno de su hogar con tres hijos y a su actividad.

Este deplorable accidente debe hacernos recapacitar a todos los ecuatorianos en la permisividad de la CTG en el Guayas, y también de la Policía Nacional en el País en aplicar al Ley. Esto es la causa de accidentes, desgracias y amargura para muchas familias y en especial humildes.

Otra causa de accidentes fatales es el incumplimiento al Art. 90 de la Ley de Transito. Penaliza fuertemente la colocación de obstáculos para romper velocidades en las carreteras. Sobre este asunto muchos articulistas en casi todos los diarios del país reclamamos siempre. Hace un tiempo en Churute, un vehículo al parar en un obstáculo fue asaltado; y un miembro de la Policía asesinado. El Jefe de la Policía acusó al Consejo Provincial y al MOP por esta muerte, quienes colocaron este obstáculo. Esta epidemia es a lo ancho y largo del País; cualquier UNO, hasta para vender colas pone un obstáculo.

Espero que este caso pronto se resuelva, pero también espero y con mucho interés que el Señor Presidente Noboa y en especial el Ministro de Gobierno el Presidente del Consejo Nacional de Tránsito; emitan las disposiciones claras tanto a la CTG como a la Policía Nacional para que simplemente apliquen la Ley. Y así eliminar los obstáculos en la carreteras y la forma infrahumana de viajar en baldes de camionetas, camioncitos y camiones.

Por efecto de este accidente, queda como colorario aquella frase popularizada por los polítiqueros criollos; que hoy le viene bien a todo el pueblo ecuatoriano...!no subirse a la camioneta, ni a los camiones también!.

jeugo@espoltel.net